

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA PROFESIONAL DE PROYECTO DE LA CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA BRUCELOSIS EN LOS ANIMALES

En cumplimiento a lo dispuesto en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para el Ejercicio 2022; y con los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

El Presidente del Consejo Directivo del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa A.C., como Organismo Auxiliar del SENASICA con clave de registro SENASICA/01-025/2013 con vigencia al 04 de abril del 2023, en coordinación con la Delegación de la SADER en la Entidad y el Gobierno del Estado emite la presente:

2da. CONVOCATORIA

A todos los interesados que aspiren a ocupar el puesto de Profesional de Proyecto para la *Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales* del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa A.C., para que participen en el concurso que se realizará bajo las siguientes bases:

Nombre Del Puesto	Profesional de Proyecto para la <i>Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales</i>		
Sueldo Bruto Mensual	\$ 19,500.00 (diecinueve mil quinientos pesos 00/100 m.n.) Con estos recursos se deberá cubrir (pago de sueldo, pago de impuestos federales, estatales y locales, así como las aportaciones patronales (IMSS, INFONAVIT, SAR entre otros) conforme al tipo de contrato laboral de cada Comité).	Número de vacantes	01
Adscripción del Puesto	Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa A.C.	SEDE	Guasave
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades; II. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el coordinador de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo; III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo; IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente al Coordinador de cada proyecto y en su caso al Coordinador Regional sobre el resultado de sus acciones; V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo; VI. Supervisar las acciones que realizan los auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo; VII. Apoyar al coordinador del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad; VIII. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente; IX. Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los Programas de Trabajo, y X. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora. 		
Perfil	Escolaridad	Requisitos Generales	<ul style="list-style-type: none"> ●Profesionista titulado en nivel licenciatura del área de competencia, con cédula profesional. ●Experiencia demostrable de al menos un año y manejo de equipos de trabajo.

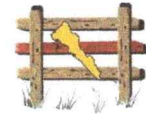


SEGUNDA CONVOCATORIA PARA PROFESIONAL DE PROYECTO DE LA CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA BRUCELOSIS EN LOS ANIMALES

			<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de herramientas computacionales • Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable
		Requisitos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Ser Médico Veterinario responsable Autorizado en la materia.
	Además	<ul style="list-style-type: none"> • Tener conocimiento de paquetería Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet. • Disponibilidad para viajar. • Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo. • Saber conducir y contar con licencia de manejo (vigente) • No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido. 	

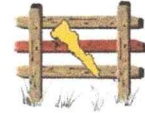
BASES DE PARTICIPACION

Documentación requerida	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento • Currículum vitae detallado y actualizado. • Constancias que acrediten la experiencia laboral, mérito y formación profesional mencionadas en el Currículum vitae.^{1*} • Título y Cédula profesional. • Constancia de Médico Veterinario Responsable Autorizado (MVRA) • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (sólo se aceptará credencial para votar con fotografía). • Clave Única de Registro de Población (CURP). • Carta de no Antecedentes Penales (Reciente). • Registro Federal de Contribuyentes (RFC) • Licencia de conducir vigente. • Constancia de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal. • Dos cartas de recomendación. <p>NOTA: Será motivo de descarte quien no presente la documentación.</p> <p>Los aspirantes deberán presentar todos los documentos mencionados en original y en formato electrónico PDF (si lo amerita por los dos lados legible, en blanco y negro) en dispositivo USB.</p> <p>^{1*}La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral, deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales; - O en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1ro y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios; - Para el libre ejercicio, deberá comprobar con recibos de honorarios, declaraciones de
-------------------------	--



SEGUNDA CONVOCATORIA PARA PROFESIONAL DE PROYECTO DE LA CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA BRUCELOSIS EN LOS ANIMALES

	impuestos ante el SAT.	
Registro de aspirantes	<p>El registro de aspirantes será coordinado por el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, quien llevará a cabo la recepción de la documentación señalada en la convocatoria, seleccionando únicamente a los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos.</p> <p>Posteriormente, enviará la documentación de los aspirantes que cumplan con los requisitos a la Unidad Responsable (UR), quien analizará la documentación, evaluará y emitirá los resultados correspondientes.</p> <p>La recepción de la documentación requerida se realizará en las oficinas la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, ubicada en Carretera a Navolato Km. 7.5 colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, a partir de la emisión de la presente convocatoria, se podrá solicitar información en el correo roel.garcia@senasica.gob.mx o al teléfono (667) 758 6349 Ext.68268, de 9:00 a 14:00 hrs.</p> <p>Para mayores informes acerca de la presente convocatoria será con el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa AC, ubicado en Boulevard de las Torres poniente 5270-A, Colonia Ejido las Flores, o el correo: comitepecsinaloa@gmail.com o al teléfono: 667) 750 1233 y (667) 750 1837</p>	
Sede del Examen	La oficina de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA ubicada en Carretera a Navolato Km. 7.5 colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.	
Proceso calendario y del concurso	Etapas	Fecha o plazo
	Publicación de la convocatoria por el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa A.C.	10 de junio
	Inscripción de aspirantes y entrega del expediente curricular con el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.	14 al 28 de junio
	El Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, notificará vía correo electrónico a la Unidad Responsable los aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares enviando la documentación soporte.	1 de julio
	La Unidad Responsable revisará la documentación y comunicará al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA los aspirantes que podrán realizar la evaluación técnica.	7 de julio
	Presentación de examen de evaluación de conocimientos.	08 de julio
La Unidad Responsable notificará los resultados de la experiencia laboral, mérito, formación profesional y evaluación técnica al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA,	11 de julio	



SEGUNDA CONVOCATORIA PARA PROFESIONAL DE PROYECTO DE LA CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA BRUCELOSIS EN LOS ANIMALES

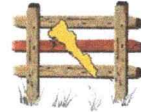
	<p>para convocar a los aspirantes que obtuvieron derecho a la entrevista, a los representantes de Gobierno del Estado y el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa A.C.</p>											
	<p>Se lleva a cabo la entrevista con los aspirantes que obtuvieron derecho y los integrantes del Comité de Selección en las oficinas del Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA.</p>	13 de julio										
	<p>El Comité de Selección llena la cédula y hace de conocimiento a la Unidad Responsable el nombre del candidato ganador.</p>											
	<p>El Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa A.C., procede al contrato del ganador.</p>	16 de julio										
<p>Temario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2022. • Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiología de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera. • Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones. • Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones. • NOM-031-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>). • NOM-041-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los animales. 											
<p>Porcentajes para la determinación del candidato electo</p>	<table border="1" data-bbox="492 1491 1377 1623"> <thead> <tr> <th>Puesto</th> <th>Evaluación Técnica</th> <th>Formación Profesional</th> <th>Experiencia Profesional</th> <th>Entrevista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Profesional de Proyecto</td> <td style="text-align: center;">60 %</td> <td style="text-align: center;">10 %</td> <td style="text-align: center;">10 %</td> <td style="text-align: center;">20 %</td> </tr> </tbody> </table> <p>La calificación mínima aprobatoria de la evaluación técnica será de 8 en base a 10, de no ser así el aspirante quedará descartado del proceso.</p> <p>La puntuación mínima global para ser considerado ganador del concurso será de 80 en base a 100.</p> <p>El ganador del concurso será el candidato que obtenga la calificación más alta y en caso de empate, la Unidad Responsable contará con voto de calidad.</p>		Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional	Experiencia Profesional	Entrevista	Profesional de Proyecto	60 %	10 %	10 %	20 %
Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional	Experiencia Profesional	Entrevista								
Profesional de Proyecto	60 %	10 %	10 %	20 %								



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



SEGUNDA CONVOCATORIA PARA PROFESIONAL DE PROYECTO DE LA CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA BRUCELOSIS EN LOS ANIMALES

Declaración de concurso desierto	<p>El concurso podrá declararse desierto en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. No se registre ningún aspirante al concurso; II. No haya aspirantes que superen la etapa de revisión curricular; III. Los aspirantes no se presenten a la evaluación y/o entrevista; IV. No haya aspirantes que obtengan el puntaje mínimo de calificación. <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
----------------------------------	--

Culiacán, Sinaloa a 10 de junio del 2022

El Presidente del Consejo Directivo
Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa A.C



C. Sergio Jaime Madrid León